

Los antecedentes que convenga conocer a los licitadores, se hallan a su disposición en el Negociado de Agricultura de este Ayuntamiento.

Dado en Alfaro, a 14 de junio de 1985.

El Alcalde,

EDICTO

2085/2278

El Ayuntamiento de mi Presidencia, ha adoptado el acuerdo de prestar su aprobación al Proyecto de Urbanización de la Plaza de San Francisco o de Tejada y aseguramiento del pasaje de "Juan Heredero" redactado por el técnico municipal.

El referido documento, se somete a información pública, por término de un mes, a efectos de examen y reclamaciones por quienes se consideren afectados por el mismo, o en interés público.

Dado en Alfaro, a 14 de junio de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE ANGUIANO
OFERTA PUBLICA DE EMPLEO

1995/2186

El Ayuntamiento de Anguiano, de conformidad con el art. 91 de la Ley 7/85, ha dispuesto la convocatoria de pruebas selectivas para la plaza de operario municipal de carácter laboral, con sujeción a las siguientes bases:

1.—Se convocan pruebas selectivas para la contratación laboral de una plaza de Operario Municipal integrante del cuadro de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Anguiano.

2.—La contratación se efectuará en régimen de derecho laboral por tiempo indefinido, rigiendo lo dispuesto en la Ley 8/80 del Estatuto de los Trabajadores, en cuanto a período de prueba, jornada de trabajo y vacaciones.

3.—La plaza se halla dotada inicialmente con las retribuciones correspondientes a la categoría de peón ordinario, con arreglo al convenio colectivo de Construcción de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

4.—El personal podrá ser destinado a desarrollar actividades propias de su categoría profesional según exijan las necesidades de los servicios municipales.

5.—Podrán tomar parte en las pruebas selectivas que se establecen en la presente convocatoria quienes reúnan los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad.

c) Estar en posesión del certificado de escolaridad o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes al puesto de trabajo.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario o despido laboral por causas disciplinarias del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.

6.—Las instancias solicitando tomar parte de las pruebas se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Anguiano, acompañadas de declaración jurada de cumplimiento de los requisitos establecidos para tomar parte.

7.—El plazo para presentación de instancias será de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el B. O. de La Rioja.

8.—Finalizado el plazo de presentación de instancias se publicará en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento la lista de aspirantes admitidos y excluidos concediéndose un plazo de 15 días hábiles a efectos de reclamaciones. Transcurrido dicho plazo se publi-

cará en el Tablón de Anuncios las resoluciones oportunas junto con la designación del Tribunal Calificador.

9.—El Ayuntamiento determinará el lugar, fecha y hora en que se celebren las pruebas, haciéndolo público al menos con diez días de antelación en el tablón de anuncios municipal.

10.—La primera fase de las pruebas consistirá en la realización de una prueba teórico-práctica previamente determinada por el Tribunal Calificador sobre materias de cultura general y funciones del trabajo a desarrollar. Calificación: de 0 a 5 puntos.

La segunda fase consistirá en el concurso de méritos, que se valorará de acuerdo al siguiente baremo: Posesión del carnet de conducir, 10 puntos.— Estar en posesión del título de Graduado Escolar o FP-1, 2 puntos.— Ser natural o vecino de Anguiano, 5 puntos.— Estar en situación de paro, 2 puntos.— Estar en posesión de otras titulaciones en materia de electricidad, mecánica o fontanería, 5 puntos.— Servicios prestados al Ayuntamiento de Anguiano en puesto de trabajo equivalente: 2 puntos por cada mes de servicio.

Anguiano, 5 de junio de 1985.

El Alcalde,

PUBLICACION PRESUPUESTO DEFINITIVO

1986/2177

Ha quedado definitivamente aprobado el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985 cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Pesetas
A) Operaciones corrientes.	
1 Remuneraciones de personal	3.479.504
2 Compra de bienes corr. y servicios ...	6.123.395
4 Transferencias corrientes	228.311
B) Operaciones de capital.	
6 Inversiones reales	6.000.000
Total	
	15.831.210

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes.	
1 Impuestos directos	2.480.020
2 Impuestos indirectos	400.000
3 Tasas y otros ingresos	672.000
4 Transferencias corrientes	2.800.000
5 Ingresos patrimoniales	570.000
B) Operaciones de capital.	
6 Enajenación de inversiones reales ...	5.000
7 Transferencias de capital	8.904.190
Total	
	15.831.210

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el art. 14,2 de la Ley 40/81 y art. 112,3 de la Ley 7/85.

Anguiano, 10 de junio de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE AZOFRA
EDICTO

2081/2274

Aprobados por el Pleno del Ayuntamiento los Proyectos Técnicos para la realización de las obras de "Pavimentación de calles en Azofra", se encuentran expuestos al público por espacio de un mes al objeto de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Azofra, 17 de junio de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE BADARAN
ANUNCIO

1912/2097

El Ayuntamiento de Badarán ha aprobado inicial-